BECAS FAECP Fundación Asociación Española de Coloproctología

BECAS FAECP-COLOPLAST (R4-R5) 2026- Estancias hospitalarias en Coloproctología

La **Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP)** convoca becas para fomentar el interés y la formación de jóvenes profesionales en Coloproctología.

Estas becas están dirigidas a **Médicos Internos Residentes (R4 y R5) de Cirugía General y del Aparato Digestivo** durante el año de disfrute de la ayuda, y tienen como objetivo financiar estancias en hospitales nacionales o extranjeros para perfeccionar técnicas diagnósticas y terapéuticas en Coloproctología.

Dotación: 4 becas de **2.500 €** cada una.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **Requisitos de los solicitantes**
   - Ser socio junior de la AECP (en formación) o haber iniciado el trámite de ingreso.
   - Estar en R4 o R5 durante el año de disfrute de la beca.
   - Contar con el aval de un socio de la AECP de su Servicio o Unidad.
   - Estar al corriente de las cuotas de la AECP.

2. **Solicitud**
   - Se realizará exclusivamente a través de este: FORMULARIO SOLICITUD BECA
   - Plazo: desde la publicación en la web hasta el **9 de Febrero de 2026** a las 23:59 h.
   - Bases completas y modelos de solicitud en Becas y Premios de la web de AECP

3. **Documentación requerida**
   - Proyecto que justifique la solicitud.
   - Carta de aval de un socio de la AECP de su Servicio/Unidad.
   - Currículum Vitae normalizado (CVN): CVN FECYT
   - Documento de Auto baremo, debidamente cumplimentado que encontrará en la web.
   - Aceptación del hospital o centro donde se realizará la estancia.
   - Autorización del hospital para desplazamiento durante el periodo de la estancia.
   - Informe del jefe de Servicio y del Tutor de residentes sobre el interés de la estancia.

4. **Financiación**
   - **50%** al concederse la beca y **50% restante** tras finalizar la estancia, entregando:
     - *Certificado del Centro Receptor.*
     - *Memoria resumen según modelo-indice disponible en la web.*
   - Se aplicarán retenciones fiscales según legislación vigente.
   - La ayuda puede ser retirada si el solicitante incumple las bases.

5. **Duración y fechas**
   - Estancia mínima de **1 mes**.
   - Periodo: Se podrá disfrutar desde el **01-01-2026** hasta el **01-01-2027**.
   - Posible ampliación del periodo mediante solicitud y justificación ante la Junta Directiva.

6. **Jurado**
   - Formado por el Comité de Educación de la AECP y los miembros que la Junta delegue.
   - Fallo inapelable, comunicado a los interesados via mail y publicado en el Congreso AECP 2026
   - La beca puede declararse desierta o repartirse entre varias solicitudes.

7. **Condiciones adicionales**
   - Participar implica aceptar las bases.
   - No se puede solicitar la misma beca si ya se disfrutó en los **2 años anteriores**.
   - No se puede solicitar más de una beca por convocatoria ni estancias en más de un centro con la misma beca.